

PENTA RETORNO LATINOAMÉRICA FONDO DE INVERSIÓN

ADMINISTRADO POR

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

INFORMA A SUS APORTANTES: DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Se informa a los señores Aportantes de Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión (en adelante el "Fondo"), que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 19 de abril del año en curso, acordó que los dos eventos de disminuciones de capital anuales, cada uno hasta por el 10% de las cuotas suscritas y pagadas, a que se refiere el artículo 50 del Reglamento Interno, se efectuarán en forma conjunta en el mes de mayo, llegando en consecuencia hasta un 20% en dicha oportunidad, a fin de restituir a los Aportantes que opten por concurrir a la devolución de capital, durante la vigencia del Fondo, la proporción que les corresponda, de conformidad a lo que se señala a continuación:

(1) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo, hasta por el 20% del valor de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

(2) Los aportantes que deseen concurrir a la disminución de capital deberán expresar su intención en tal sentido, por medio de una carta dirigida al Gerente General de Penta Administradora General de Fondos S.A. en la que deberán indicar el monto o número de cuotas respecto de las cuales pretenden concurrir a ella, la que podrá ser recibida hasta el día **17 de mayo de 2013**. Para tal efecto, se adjunta a la presente, formato de la carta a enviar dentro del plazo indicado.

(3) En caso que la suma del total de las cuotas respecto de las cuales los Aportantes hubieren manifestado su intención de concurrir a la disminución de capital, sea superior al 20%, el monto a distribuir se realizará a prorrata del número de Cuotas que cada uno de ellos sea titular a la fecha fijada para ejercer el derecho a concurrir a la disminución de capital.

(4) El pago a los aportantes, se realizará dentro de los 10 días contados desde el día 15 de junio de 2013, considerando el valor cuota de ese día 15. Al monto determinado, se le aplicará un factor de descuento de un 1% a favor del Fondo. Dicho pago se efectuará en dinero efectivo o mediante cheque nominativo, previa entrega por parte del respectivo aportante del título en que consten las cuotas respecto de las cuales hubiere ejercido su derecho a la devolución de capital, si se encontrare emitido.

(5) Aquellos aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo señalado precedentemente, se entenderá que optan por no concurrir a la misma.

En Santiago, 22 de abril de 2013.

CHRISTIAN VILLOUTA WHEELER

GERENTE GENERAL

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.